

NORMAS DE INFORMACION FINANCIERA  
NIF C-13  
“PARTES RELACIONADAS”

Esta Comisión elaboró un análisis del proyecto de auscultación de esta Norma, del cual se derivan los siguientes comentarios:

La razón de emitir esta norma es converger con las normas internacionales de información financiera, en especial con la NIC-24.

**DEFINICION DE TERMINOS:**

Dentro de los principales cambios que presenta esta norma, esta la ampliación del concepto de partes relacionadas, incluyendo al final un apéndice en el cual se explica cuándo y en qué situaciones no se consideran partes relacionadas.

**REVELACION:**

Otro cambio importante es la obligación de revelar, en qué condiciones se efectuaron operaciones con partes relacionadas, la naturaleza de la relación entre ambas partes, aún sin haber realizado operaciones y, los beneficios al personal gerencial clave y directivos relevantes de la entidad emisora.

En un párrafo transitorio se establece que al presentar estados financieros comparativos, se deben adecuar las notas de periodos anteriores de acuerdo a las nuevas disposiciones de esta norma.

**Sugerencia Gramatical:**

En la emisión de esta norma, **continúan sin aplicarse correctamente ciertos aspectos básicos gramaticales** (de primaria), *como son letra mayúscula al inicio de los incisos* y, cuando proceda, alguna coma (“al menos para respirar”).

Se entiende que nuestra profesión desea converger, incorporarse a la globalización, relacionarse con el primer mundo, internacionalizarse, etc., pero eso no justifica que descuidemos nuestro idioma, o ¿también éste debe converger poco a poco hacia algún otro idioma?

VIGENCIA:

Para estados financieros que inicien el 1 de enero de 2007.

Esta norma sustituye y deja sin efecto al anterior boletín C-13 “Partes relacionadas”.

Colegio de Contadores Públicos de Michoacán, A.C.  
Comisión de Boletines en Proceso de Auscultación

C.P.C. Alfonso Villicaña Castillo.    C.P.C. Arnulfo González Vásquez.

C.P.C. Raymundo Bedolla Rosas.